

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



3 de septiembre de 2013

Nº 170

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de infracciones administrativas a Josua Hernandez del Rio..... 2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de resoluciones sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo a Arribas Lopez Oliva y otros..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación a Tamara Cantero Martín 7

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1044/2013 8
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1038/2013 9
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 834/2013..... 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal abastecimiento de aguas..... 12
- Exposición pública de expediente de baja de derechos reconocidos 15

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Aprobación del expediente de modificación de saldo de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, convenio de redes 2009 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.846/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-513 / 2013	JOSUA HERNÁNDEZ DEL RIO	25.1	330 €
AV-627 / 2013	JOSUA HERNÁNDEZ DEL RIO	25.1	360 €
AV-699 / 2013	LUCIAN ANGEL IOSIF	25.1	390 €
AV-692 / 2013	VARINIA GÓMEZ FUICA	25.1	301 €
AV-722 / 2013	DANIEL GOMEZ COSTILLA	25.1	301 €
AV-756 / 2013	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	26.i)	70 €
AV-766 / 2013	DIMITAR CVETANOV KAMENOV	26.h)	70 €
AV-768 / 2013	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	23.l)	600 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.834/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Publicación de resoluciones de sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la suspensión de las prestaciones por desempleo por los períodos que igualmente se citan y por los motivos de haber cometido una infracción derivada del incumplimiento de las obligaciones impuestas para todo beneficiario de prestaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 212 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 26 de Agosto de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACION DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
D70810209V	ARRIBAS LOPEZ OLIVA	11/01/2013	Incomparecencia a requerimiento
X08690794Z	SEMINARIO FALCON ELIZABETH LOURD	04/02/2013	Incomparecencia a requerimiento
X07302423S	ROMERO CAMARGO JHON STEBAN	04/02/2013	Incomparecencia a requerimiento
X05177806T	QUIMIS LABORDE JEFERSON F	04/02/2013	Incomparecencia a requerimiento alegac. Estimadas
X5649863M	PAUN ION	26/02/2013	Incomparecencia a requerimiento
Y0296113W	SORINELL PARASCHIV	10/01/2013	Incomparecencia a requerimiento
X09299701L	CORONEL GABRIEL MARTIN	30/01/2013	Incomparecencia a requerimiento
X06824126A	GHERGHENESCU PETRU LOPOU	12/03/2013	Incomparecencia a requerimiento
X04381465B	FAHIM LHOSSAINE	05/03/2013	Incomparecencia a requerimiento
X8018288M	EL BANOUDI RACHID	30/04/2013	Incomparecencia a requerimiento
Y00575092Z	HERNANDEZ VELTRI ALETZA MERCEDES	23/05/2013	Incomparecencia a requerimiento alegac. estimadas
D70818408M	GARCIA REDONDO HECTOR	14/05/2013	Incomparecencia a requerimiento alegac. Estimadas
D70811516J	JIMENEZ SANCHEZ DAVID	07/05/2013	Incomparecencia a requerimiento alegac. Estimadas
D70811092A	QUERALT MARTIN PABLO	07/05/2013	Incomparecencia a requerimiento alegac. Estimadas
X04860693B	DE LA CRUZ FERNANDEZ REYNALDO	28/04/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad con alegaciones estimadas
X05675638C	DAOUDI FARID	09/04/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X7387524Q	H AL KIMAOUI MAYTHEM A	12/02/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X3918733Q	JAMAI MHAMED	19/03/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X06564062T	PLACENCIA DIAS MARCO ANTONIO	22/02/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad con alegaciones estimadas
D70827989H	MORENO MERCADO TOMMY MAYOBANEX	17/04/2013	No renovación de la demanda
D06549820H	PINDADO SANCHEZ ALFONSO	06/05/2013	No renovación de la demanda 2ª Infracción
D06538604A	SANCHEZ MARTIN Mª ANGELES	06/05/2013	No renovación de la demanda
D71134692Q	ASTORGA ALFAGEME RUBEN	03/04/2013	No renovación de la demanda
Y00565408J	GONZALEZ PIEDRAHITA RAUL ANDRES	01/04/2013	No renovación de la demanda
D06524489X	GUTIERREZ MARTIN TERESA	26/02/2013	No renovación de la demanda

Y00448885P	SARANGO SOLANO BETTY MARILU	28/02/2013	No renovación de la demanda
D06559266B	LOZANO ÑANCORO ALVARO RICARDO	03/05/2013	No renovación de la demanda
D71049831W	LOPEZ GALARZA SEBASTIAN ANTON	27/02/2013	No renovación de la demanda
X07080804R	LARGO LADINO OLGA YULIETH	08/04/2013	No renovación de la demanda
D70841795R	MEJIA BETANCUR MARTHA FANEYDE	04/03/2013	No renovación de la demanda
D05373645V	SANCHEZ LECHUGA FRANCISCO JAVIER	01/02/2013	No renovación de la demanda
D51870088M	SANCHEZ DURAN RAMON	14/03/2013	Superación rentas por tiempo inferior a doce meses
D001382658J	BORREGO ADRADOS ANTONIO	01/04/2013	Sanción sin efecto por Jubilación
D72894658E	AHMITER ACHBAB SALAH	29/04/2013	No renovación de la demanda alegaciones estimadas
D70246786W	GONZALEZ GONZALEZ LAURA	08/04/2013	No renovación de la demanda alegaciones estimadas
X09091817D	DA SILVA GONCALVES ALDA CRISTINA	07/02/2013	No renovación de la demanda
X09650549W	DERVESTEANU FLORIN	08/02/2013	No renovación de la demanda
Y00157900L	PINGA BOGDAN MARIAN	21/03/2013	No renovación de la demanda
D08097098V	SANCHEZ TRAPERIO CEFERINO	27/03/2013	No renovación de la demanda
D06517918V	MELGAR SANCHEZ LUIS	11/03/2013	No renovación de la demanda
D72072792S	HELGUERA RODRIGUEZ LUCIA	11/03/2013	No renovación de la demanda
D06573803N	LOPEZ VAZQUEZ FCO. MIGUEL	01/02/2013	No renovación de la demanda
D06581093B	MUÑOZ CABALLERO JESUS ISIDRO	04/04/2013	No renovación de la demanda
D70061761N	JIMENEZ ACEITUNO AMANDA	17/12/2012	Incomparecencia a requerimiento
X09635741Y	GROSU CATALIN-MIHAI	11/02/2013	No renovación de la demanda
D70802806C	PEREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	14/02/2013	No renovación de la demanda
D05286672F	SANCHEZ SANTAMARIA ANA	25/02/2013	No renovación de la demanda
D06540392C	JIMENEZ JIMENEZ TEODORO	19/04/2013	No renovación de la demanda
D70806403Y	MARTIN SORIA VERONICA	11/03/2013	No renovación de la demanda
X08266351J	GRIGORAS IONEL	20/03/2013	No renovación de la demanda
X08230178L	DRAGAN SORINA DANIELA	20/03/2013	Incomparecencia a requerimiento
D70810452F	AZAÑEDO BLANCO MARIA NIEVES	07/05/2013	Incomparecencia a requerimiento con alegaciones estimadas
D14303360M	VENTURA GARCIA CLARA ISABEL	07/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad con alegaciones estimadas
X08087266Y	BENNANI MARYAM	07/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
D06525316D	RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN	01/04/2013	Superación rentas por tiempo inferior a doce meses
D19882596Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARMELO SEG.	20/03/2013	No renovación de la demanda
X08075807R	PAVEL SEBASTIAN MARIA	11/02/2013	No renovación de la demanda 2ª infracción

D11833617W	LOPEZ DE LA TORRE RAUL VICTOR	06/03/2013	No renovación de la demanda alegaciones estimadas
D50725537A	HERNANDEZ GOMEZ M DEL MAR	01/06/2013	Superación rentas por tiempo inferior a doce meses
D06532812F	REGIDOR SAEZ ROMUALDO	28/02/2013	Regularización de la prestación contributiva
D06546736Q	BERMUDEZ CARRERO MARIA DEL MAR	01/04/2013	Superación rentas por tiempo inferior a doce meses
D70802863P	MUÑOZ RUANO OSCAR	04/02/2013	No renovación de la demanda
D70809251W	PEREZ MAYA IVAN	01/03/2013	No renovación de la demanda
X5520630D	JALDOUN NOUR EDDINE	04/03/2013	No renovación de la demanda



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.861/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose intentado por dos veces notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA TAMARA CANTERO MARTÍN que, con fecha 31 de julio de 2013, fue dictada Providencia de Prueba en el expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido a su instancia, con el nº 20/2012.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Providencia, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 29 de agosto de 2013.

El Tte. de Alcalde Delegado. (Res. 22/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.841/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ROXANA BUDUI.

Cl. Álamo, nº 48, Piso 2º, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. BIANCA STEFANIA BUDUI.

Cl. Álamo, nº 48, Piso 2º, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.842/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. AHMED BOUCHMAL.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.843/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. BOZNEA-RENATA KRAKOWIAK.

Cl. La Paz, 18.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. OUASSIMA EL KASMY.

Cl. La Paz, 18.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. SARA BEN YOUNES.

Cl. La Paz, 18.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. MARIAM BEN YOUNES.

Cl. La Paz, 18.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. SALMA BEN YOUNES.

Cl. La Paz, 18.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.844/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de distribución de aguas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. TEXTO DEL ACUERDO.

«Se abre este punto del orden del día, procediendo a indicarse, por parte de la Presidencia, de la necesidad de adecuar y actualizar algunas de las ordenanzas fiscales vigentes en el Municipio.

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 16/10/2012, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, previa deliberación y por unanimidad, cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, con la redacción que a continuación se transcribe:

“Artículo 6

1. Viviendas, cada año, en concepto de mínimo de consumo, 35,00 €, con los impuestos incluidos, por cada acometida, independientemente de la cantidad consumida.
2. Por cada establecimiento industrial o comercial, excluidos los establecimientos hoteleros, 70,00 € anuales, con los impuestos incluidos.
3. Por establecimientos hoteleros, en todas sus modalidades incluidas casas de turismo rural y centros de turismo rural, las cuotas se aplicarán según el siguiente baremo, siempre con los impuestos que correspondan incluidos:
 - De 1 a 6 plazas 70,00 € anuales
 - De 7 a 12 plazas 140,00 € anuales

- De 13 a 18 plazas 210,00 € anuales
- De 19 a 24 plazas 280,00 € anuales

4. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de Trescientos euros (300,00. - €) por cada acometida a vivienda o local comercial

5. Los derechos de baja acometida de agua y saneamiento, a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 100,00 €, por cada acometida a vivienda o local comercial.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.».

2. TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA:

«Artículo 6

1. Viviendas, cada año, en concepto de mínimo de consumo, 35,00 €, con los impuestos incluidos, por cada acometida, independientemente de la cantidad consumida.

2. Por cada establecimiento industrial o comercial, excluidos los establecimientos hoteleros, 70,00 € anuales, con los impuestos incluidos.

3. Por establecimientos hoteleros, en todas sus modalidades incluidas casas de turismo rural y centros de turismo rural, las cuotas se aplicarán según el siguiente baremo, siempre con los impuestos que correspondan incluidos:

- Del a 6 plazas 70,00 € anuales
- De 7 a 12 plazas 140,00 € anuales
- De 13 a 18 plazas 210,00 € anuales
- De 19 a 24 plazas 280,00 € anuales

4. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de Trescientos euros (300,00. - €) por cada acometida a vivienda o local comercial

5. Los derechos de baja acometida de agua y saneamiento, a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 100,00 €, por cada acometida a vivienda o local comercial.».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Navalperal de Tormes, a 27 de agosto de 2013.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.847/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de bajas de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, conforme se dispuso en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013.

Los interesados que están legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Veinte días naturales.

B) Oficina de Presentación: Registro general del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se entenderá aprobado definitivamente si durante el citado plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Navalperal de Tormes, 16 de agosto de 2013.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.848/13

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Ejercicio	Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
Presupuestario			
2009	Convenio de Redes	1.619.00	148,48 €

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Pascual a 26 de agosto de 2013.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz-Díaz*